



## BASES TERCER CONCURSO DE CÓMIC DE BIBLIOTECAS UDEC

**CONVOCATORIA:** La Dirección de Bibliotecas UdeC en adelante el organizador, invita a **las y los estudiantes regulares de pre y post grado de la Universidad de Concepción de los campus Concepción, Chillán y Los Ángeles**, a participar en el **TERCER CONCURSO DE CÓMIC DE BIBLIOTECAS UDEC**, cuyas bases son las siguientes:

**OBJETIVOS:** El concurso se circunscribe en el marco de las actividades de extensión de Bibliotecas UdeC y tiene como objetivo: Impulsar la creatividad, expresión, la generación de ideas e incrementar el interés por la lectura de géneros literarios entre los estudiantes de la Universidad de Concepción.

**PARTICIPANTES:** El concurso está dirigido a los estudiantes regulares de pre y post grado de la Universidad de Concepción de los campus Concepción, Chillán y Los Ángeles.

**TEMÁTICA:** El cómic debe ser auto conclusivo (con inicio y final) cuyo eje central **debe enfocarse en la vida universitaria**, y debe contener al menos una viñeta que represente **algún suceso en la biblioteca** (cualquiera de las bibliotecas emplazadas en los 3 campus).

### LA OBRA:

1. La obra debe ser original y no premiada en otro concurso o certamen efectuado con anterioridad a la convocatoria de este concurso. En virtud de la sola participación en el concurso, la (el) participante certifica que ella (él) es la autora (r) de la obra y que la misma es una obra propia, original e inédita suya.
2. No se aceptarán obras que fomenten la discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social y que atenten contra el principio de igualdad. Por lo tanto, el organizador reserva su derecho de aceptar o no, según su criterio y sin entregar motivos de la no aceptación.
3. Se podrán presentar obras en formato digital y físico.





4. En caso de tratarse de una obra digital, esta debe tener una resolución mínima de 144 puntos por pulgada (dpi).
5. En caso de tratarse de una obra análoga, escaneada a formato digital, considerar una resolución de 300 puntos por pulgada (dpi).
6. Las obras deben tener una extensión **mínima de 3 páginas - máxima de 6**, y deben presentarse en **formato vertical por una sola cara**.
7. Cada concursante podrá presentar tantos trabajos como desee.
8. Incluir márgenes de:
  - 2 centímetros (izquierda, derecha, superior e inferior)
9. Las obras podrán realizarse en blanco y negro o a color, empleando cualquier técnica artística.
10. La participación es de carácter individual.

#### PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

1. Las obras con las que se opte al concurso deberán presentarse dentro de un sobre, estiradas, en páginas **sueltas y numeradas**. Detrás de cada página figurará el título de la obra.  
El tamaño de las páginas debe ser (block mediano **27 X 37.5cm**). Se recibirá la obra original.
2. Los textos incluidos deben estar en letra imprenta y legible.
3. En otro sobre, independiente del señalado anteriormente, debe incluir en su interior los siguientes datos:
  - Título de la obra
  - Nombre del autor
  - Número de Matrícula
  - Correo UdeC
  - Carrera
  - Teléfono de Contacto





4. Los trabajos pueden entregarse en las Bibliotecas de cada campus. En el campus Concepción, la recepción de las obras será en el mesón de atención del 3er piso de la de Biblioteca Central.
5. Las obras en formato digital deberán seguir las mismas directrices que las presentadas a mano, la diferencia es que la obra digital debe ser enviada vía correo electrónico:
  - Correo: [udecbibliotecas@gmail.com](mailto:udecbibliotecas@gmail.com)
  - Asunto: III Concurso de Cómics de Bibliotecas UdeC – Título de la Obra
  - Mensaje: Enlace a carpeta con 2 archivos adjuntos, en una carpeta irá la obra, y en la segunda irán los datos del autor/a. **(Los mismos mencionado en apartado 3). La carpeta debe considerar permisos para que cualquier persona con el enlace pueda descargar el contenido.**
6. El plazo de recepción de los trabajos finalizará el 29 de noviembre de 2024.

#### GANADORES Y PREMIOS:

1. El concurso establece dos categorías de premio: **mejor guion y dibujo y una mención especial por categoría.**
2. El certamen contempla los siguientes premios:
  - Mejor guion: Tableta Digitalizadora Wacom Intuos Creative Pen
  - Mejor dibujo: Tableta Digitalizadora Wacom Intuos Creative Pen
  - Mención especial guion: Libro "Hacer Cómics", de Scott McCloud
  - Mención especial dibujo: Libro "Hacer Cómics", de Scott McCloud
3. El jurado estará compuesto por:
  - Representante de la Dirección de Bibliotecas
  - Representante del Departamento de Artes de la Universidad
4. Aspectos para evaluar: título, coherencia, organización y estructura gramatical, ortografía y uso correcto del lenguaje escrito (*no utilizar expresiones abreviadas, ni lenguaje o gesticulación vulgar*) creatividad, originalidad, técnica utilizada, diseño, orden y limpieza.
5. El/La ganador/a del concurso será contactado directamente por la organización y se le informará fecha, lugar y hora en que se le hará entrega del premio. Será de exclusiva responsabilidad de los participantes responder a este contacto.





En caso de que él o la ganadora, no responda a la notificación de su premio, se entenderá que rechazan éste y se procederá a nombrar ganador al participante que ocupa el siguiente lugar.

### FECHAS Y CONSULTAS:

1. Lanzamiento Concurso: **03 de octubre 2024.**
2. BASES GENERALES "TERCER CONCURSO DE CÓMIC DE BIBLIOTECAS UDEC, disponible a contar del 03 de octubre en [bibliotecas.udec.cl](http://bibliotecas.udec.cl)
3. Recepción de los trabajos: hasta el **29 de noviembre 2024.**
4. Resolución: entre 02 y 06 de diciembre 2024.
5. Comunicación y Publicación de Resultados: **entre el 02 y 06 de diciembre 2024.** (inmediatamente después de la resolución).
6. Premiación: **11 de diciembre 2024.**
7. Los resultados del concurso serán publicados en las redes sociales de Bibliotecas UdeC.
8. Todas las consultas se deben realizar a través del correo electrónico: [bibliotecas@udec.cl](mailto:bibliotecas@udec.cl)

### AUTORIZACION, ACEPTACION, RESPONSABILIDAD:

1. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras participantes.
2. Por el solo hecho de participar en el concurso descrito en las presentes bases, los participantes declaran ser los poseedores de los derechos de las obras que envían, y asimismo, autorizan en forma expresa al organizador, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.
3. Se dice que el participante cede a los organizadores de este Concurso los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, señalados en el artículo 18 de la ley 17.336 de





Propiedad Intelectual, y los derechos de publicación, edición, distribución, reproducción, comunicación, transformación y adaptación, en cualquier soporte conocido o por conocer. Se deja constancia de que los derechos podrán ejercer en Chile y el extranjero, los organizadores del concurso o por un tercero autorizado por este, con fines comunicacionales, culturales, educacionales o de beneficencia.

4. El participante libera al organizador de este concurso de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos concedidos por la participación en este concurso y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto a la titularidad de los diseños, y se obliga a mantener indemnizar e indirectos, morales y patrimoniales que puedan sufrir los organizadores por dicha causa.
5. La persona que solo participe del concurso, sin necesidad de autorización especial, cede los derechos a difundir sus datos e imágenes mediante fotografías y/o video o filmaciones de cualquier tipo, renunciando a recibir compensación, sea en dinero o en especies.
6. El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en estas Bases. Las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en este certamen, conocen y aceptan estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio o los premios que incluye.
7. Cualquier situación no prevista en estas bases la resolverá la organización del certamen de manera inapelable.